

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades**

- 25** *ORDEN 3817/2022, de 13 de diciembre, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se aprueba la ampliación de unidades en una Escuela Infantil-Casa de Niños.*

La Comunidad de Madrid, a través de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, promueve la ampliación de oferta educativa para niños de Educación Infantil, bien a través de nuevos centros o a través de la reorganización, ampliación o adecuación de unidades de los centros ya existentes para acomodarse a la demanda actual.

La Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, y del Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades,

DISPONGO

Primero

Aprobar la ampliación de unidades en la Escuela Infantil-Casa de Niños que se detalla en el Anexo I a partir del curso 2022-2023.

Segundo

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 13 de diciembre de 2022.—El Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, P. D. (Orden 11634/2012, de 27 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 diciembre), el Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, José Ignacio Martín Blasco.

ANEXO I

Denominación actual: Escuela Infantil-Casa de Niños de Tielmes.

Titularidad: Ayuntamiento de Tielmes.

Código: 28048099.

Domicilio: Calle Perdiz, número 6, 28550 Tielmes (Madrid).

Composición actual: 3 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.

Composición resultante: 4 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.

(03/24.408/22)

